

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: FT-EAF-10	VERSIÓN: 04	PÁGINA 1 DE 2

CORANTIOQUIA - Subdirección de ecosistemas Medellín

ACTAS

nul

Fecha: 01-nov-2018 07:11 AM Pág: 2

Anexos: ninguno

Archivar en: 120-CNT1807-82/E-QUAL CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES

Radicado por: María Emise Ayala García



120-ACT1811-4073

Favor citar este número al responder

Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio
E-QUAL CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S	Formular el Plan de Ordenación Forestal Integral y Sostenible en la Jurisdicción de CORANTIOQUIA	\$557.545.238	Seis (6) meses	18/10/2018

En la fecha, se reunieron FRITZ ANTON SCHORR MONTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.294.910 quien actúa como representante legal de TECE PROYECTOS Y CONSULTORIA S.A.S. identificada con NIT 900854721-1, como Interventoría con contrato N° 120—CNT1808-87 de 2018 y JUAN PABLO ARISTIZABAL GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.821.168, en su calidad de Representante legal de E-QUAL CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. del contrato de consultoría N° 120—CNT1807-82 de 2018, con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones: a) El contrato de consultoría N° 120—CNT1807-82 de 2018, se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la INTERVENTORÍA la aprobación de las garantías exigidas.

El término de ejecución del objeto del contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en la presente acta, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; el contratista y/o conveniente, deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el plazo de ejecución

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
ACTA DE INICIO		
CÓDIGO: FT-FAF-10	VERSIÓN: 04	PÁGINA 2 DE 2

120- **1810-4073** -

y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo consignado de los estudios previos y pliego de condiciones la obligación de que "Las hojas de vida de los profesionales para el inventario de fauna, del profesional de derecho y el profesional social, deberán ser presentadas para su aprobación previa a suscripción del acta de inicio, como un requisito indispensable para dar inicio al contrato". Así mismo, "Las hojas de vida de los auxiliares para el inventario Forestal y los gestores de campo se deberán presentar antes de dar inicio a las actividades del trabajo de campo para su aprobación por parte de la interventoría y proceder así con su contratación". En este sentido, mediante oficio N° DIR – OF – 001 del 11 de octubre de 2018, la interventoría manifiesta que las hojas de vida cumplen razonablemente con los criterios descritos, de acuerdo a la información suministrada por el contratista. Así mismo, se comunica de la presente información a CORANTIOQUIA por el oficio N° DIR – OF – 002 del 11 de octubre de 2018.

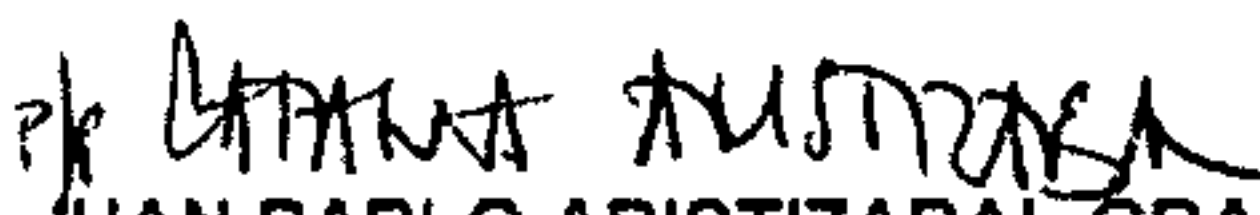
Acuerdan:

Fijar como fecha de inicio del contrato N° 120—CNT1807-82 de 2018, el día 18 de octubre de 2018.

LA INTERVENTORÍA

EL CONTRATISTA


FRITZ ANTÓN SCHORR MONTAÑO
TECE PROYECTOS Y CONSULTORIAS
S.A.S


JUAN PABLO ARISTIZABAL GRANADOS
E-QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS
AMBIENTALES S.A.S.

Elaboró: Lorena Pérez Galeano
Revisó: Fritz Antón Schorr Montaña
Revisó: Juan Pablo Aristizabal Granados

Fecha de Elaboración 17/10/2018